

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial allegado por la doctora LUISA FERNANDA OSSA CRUZ representante legal de FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, obrante al Doc (53) Exp.Digital, en donde solicita:

- 1. Que se declare la terminación del proceso por cancelación de la obligación de conformidad con lo establecido en la Ley 2071 de 2020.
- 2. Que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.
- 3. Que se ordene la entrega de los títulos valores objeto de ejecución al deudor.

Fuera del caso proceder a acceder a la solicitud elevada sino se evidenciara que:

El poder conferido a la doctora LUISA FERNANDA OSSA CRUZ (obranste al Doc 36 Exp Digital), no cumple con lo estipulado en el artículo 461 del C. G. del P., en lo referente a que no cuenta con la facultad para recibir, asimismo el escrito no se especifica claramente lo regulado en el Artículo 461 del C.G. del P en cuanto a que se acredite el pago de la obligación demandada y las costas , por lo tanto se ordenara requerir a la parte demandante para que: 1. Modifique el poder o en su defecto se allegue uno donde se evidencia la facultad para recibir y de igual manera para que se acredite si la terminación es por el pago total de la obligación y las costas.

Por ende, se:

RESUELVE:

PRIMERO: **NO ACCEDER** a la solicitud elevada de terminación por pago de la obligación.

SEGUNDO: **REQUERIR** a la parte demandante para que allegue poder donde se demuestre que tiene la facultad de recibir, conforme a lo reglado en el artículo 461 del C.G. del P. Ofíciase.

TERCERO: **REQUERIR** a la parte demandante para que acredite si la terminación es por el pago total de la obligación y las costas conforme a lo reglado en el artículo 461 del C.G. del P. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **21 de abril de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario